

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 25
Fecha: 3.10.2014

Asunto:
MODIFICACIÓN DE LOS
MODELOS 347 Y 180

Estimado asociado:

El BOE del pasado 26 de septiembre publicó la Orden HAP/1732/2014, de 24 de septiembre, por la que se modifican:

- la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el **modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas**, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.
- la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban los modelos 115, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso, **los modelos 180, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

Puede acceder al texto completo de la norma a través del siguiente enlace:

[HAP/1732/2014](http://www.boe.es/boe-datos/BOE-A-2014-1732.html)

La Orden entró en vigor el pasado 27 de septiembre y será de aplicación por primera vez para la presentación de las declaraciones informativas correspondientes al ejercicio 2014.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Luis Martínez-Calcerrada
Director de Asuntos Económicos